



Consejería de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área
de Sevilla

ANUNCIO

Anuncio del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla sobre Modificación de la resolución núm. 407/2025, de 30 de diciembre de 2025, de revisión temporal de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos durante el ejercicio 2026, motivado por el sistema de ayudas al transporte público terrestres que contempla el Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre.

El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla, según lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y según lo establecido en su propio estatuto, tiene competencia en el establecimiento del marco tarifario y en la fijación, modificación o revisión de las tarifas para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio. Por tanto, estando facultada la Dirección-Gerencia para la realización y desarrollo de todas las actuaciones administrativas y publicaciones que sean necesarias, en relación con los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2025, y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección General de Movilidad y Transportes, se ha dictado la Resolución de Gerencia núm. 195/2026, por la que se resuelve modificar la resolución núm. 407/2025, de 30 de diciembre de 2025, para la revisión temporal de tarifas de los servicios metropolitanos durante 2026, motivado por el sistema de ayudas al transporte público terrestres que contempla el Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, en los siguientes términos,

Primero.- Modificar el apartado primero e) de la Resolución número 407/2025, de 30 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Sevilla (en adelante, BOP) núm. 251, de 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente redacción:

"e) En los servicios de Cercanías Renfe del núcleo de Sevilla no resultarán de aplicación las bonificaciones en las tarifas previstas en los apartados anteriores, siendo de aplicación las tarifas que se establecen a continuación:

Nº Saltos	Billete Tarjeta de Transporte
0	1.01€
1	1,07€
2	1,22€
3	1,69 €
4	2,30€
5	3,14€
6	4.17€

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYL27TB3JDBS7NCVMNPBD9WDG3	PÁG. 1/2	

Es copia auténtica de documento electrónico





Consejería de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área
de Sevilla

Segundo.- Mantener íntegramente el contenido del resto de apartados de la Resolución 407/2025, de 30 de diciembre de 2025, que permanecen vigentes en todos sus términos.

Tercero.- La presente resolución producirá efectos desde su publicación en el BOP.

Cuarto.- Publicar, para conocimiento general, el contenido de la presente Resolución en el BOP.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración en el plazo de un mes o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director Gerente
Juan Carlos García Argente

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.
T: 955 05 33 90
www.ctas.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYL27TB3JDBS7NCVMNPBD9WDG3	PÁG. 2/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

